



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057 - 2018

La Molina, 09 MAY 2018

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO, el expediente N° 05397-2018 de fecha 23 de abril del 2018, organizado por la trabajadora por Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen estatuido por el Decreto Legislativo N° 1057, **LIZ ROSA BALLARTA MEZA**, mediante el cual solicita se le otorgue un préstamo administrativo por la suma de S/ 8,800.00 para cubrir gastos originados por el tratamiento médico de su señora madre, el Informe N° 040-2018-MDLM-GAF-SGGTH-BLSS, el Informe N° 379-2018/MDLM-GAF-SGGTH y el Informe N° 090-2018-MDLM-GAF; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración de la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutar acciones de bienestar social que procuren la atención prioritaria de las necesidades básicas de los servidores y sus familias;

Que, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016 "Directiva para el otorgamiento de préstamos administrativos para servidores nombrados, designados y contratados con carácter permanente, contratados bajo el régimen CAS (Decreto Legislativo N° 1057), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 y servidores obreros con contrato a plazo indeterminado de la Municipalidad de La Molina" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2016-GM de fecha 18 de enero del 2016, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2017 del 27 de febrero del 2017, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha elaborado el Informe N° 379-2018/MDLM-GAF-SGGTH, detallando la información pertinente según lo establecido por la citada Directiva; asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 090-2018-MDLM-GAF, opina por la procedencia de lo solicitado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 320 del 24 de Agosto del 2016, modificada por Ordenanza N° 361 del 15 de marzo del 2018, y en concordancia con las funciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** a la trabajadora por Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **LIZ ROSA BALLARTA MEZA**, un préstamo administrativo ascendente a **S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 SOLES)**.



Municipalidad de La Molina

**..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 057-2018**

**Artículo Segundo.-** El Préstamo Administrativo referido en el artículo precedente, será descontado a la citada trabajadora a través de la Planilla Única de Pagos, en siete (07) armadas mensuales consecutivas a partir del mes de junio del 2018.

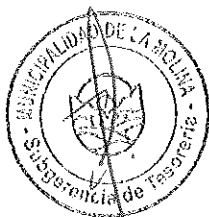
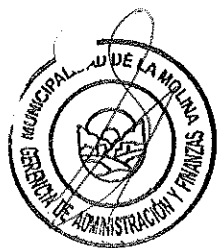
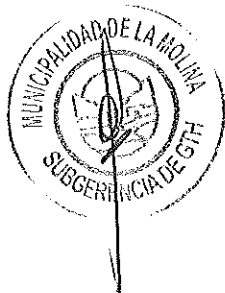
**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Administración y Finanzas y las Subgerencias de Gestión del Talento Humano y de Tesorería quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

**RICARDO POSSO IBÁRCENA**  
GERENTE MUNICIPAL



/jrv.

